



Asamblea General

Distr. general
31 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011*

Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 26 Asistencia humanitaria

(Programa 22 del marco estratégico para el período 2010-2011)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
A. Dirección y gestión ejecutivas	7
B. Programa de trabajo	11
Subprograma 1. Políticas y análisis	12
Subprograma 2. Coordinación de la asistencia humanitaria y la respuesta a las emergencias	15
Subprograma 3. Reducción de los desastres naturales	21
Subprograma 4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	25
Subprograma 5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria	28
C. Apoyo a los programas	32
Anexo	
Productos obtenidos en 2008-2009 que se suprimirán en el bienio 2010-2011	36

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/64/6/Add.1).

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/63/6/Rev.1).



Sinopsis

Cuadro 26.1

Estimaciones de los gastos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	29.917.800 ^a
Consignación revisada para 2008-2009	29.861.800
^a En valores de 2008-2009.	

Cuadro 26.2

Recursos de personal propuestos

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
Presupuesto ordinario		
Propuestos para el bienio 2010-2011	70	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 3 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP), 15 SG (OC)
Nuevos	1	P-4 para el subprograma 2
Aprobados para el bienio 2008-2009	69	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 3 D-1, 10 P-5, 15 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP), 15 SG (OC)

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General, SG (CP) servicios generales (categoría principal); SG (OC), servicios generales (otras categorías).

- 26.1 El objetivo general del programa es asegurar una respuesta oportuna, coherente y coordinada de la comunidad internacional a los desastres y a las emergencias y facilitar la transición sin tropiezos del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo. La base legislativa y el mandato del programa se derivan de la resolución 46/182 de la Asamblea General, en la que la Asamblea reafirmó los principios rectores de la asistencia humanitaria y reiteró las anteriores decisiones y resoluciones aprobadas por ella y por el Consejo Económico y Social en relación con la asistencia humanitaria y el liderazgo del Secretario General para responder a los desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria. El mandato ha sido confirmado y ampliado posteriormente mediante resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se encarga de la ejecución del programa y el logro de sus objetivos, en consonancia con los esfuerzos que se están realizando para asegurar una mayor previsibilidad, rendición de cuentas y colaboración en la respuesta humanitaria.
- 26.2 La estrategia para ejecutar el programa se basa en la necesidad de formular y promover una política común sobre las cuestiones humanitarias para el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados, movilizar y coordinar la asistencia en situaciones de emergencia humanitaria, desarrollar y movilizar la capacidad de las Naciones Unidas para agilizar la prestación de asistencia humanitaria internacional, promover la reducción del riesgo de desastre, concienciar sobre las cuestiones de carácter humanitario, y proporcionar información oportuna sobre las emergencias y los desastres naturales para facilitar la prestación de asistencia humanitaria a nivel mundial. La principal encargada de ejecutar las actividades de reducción del riesgo de desastre es

la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios colabora estrechamente con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y el desarrollo. Además, la Oficina aboga por una mayor preparación para agilizar la prestación de asistencia humanitaria en caso de emergencia mediante la cooperación regional, y contribuye a ese fin, de conformidad con sus respectivos mandatos.

- 26.3 Para cumplir su misión, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está decidida a perseguir el objetivo de la igualdad entre los géneros y ha formulado una política al respecto que aplicará mediante el Plan de Acción en materia de género. Instrumentos como la carpeta de información sobre género y el Manual sobre las cuestiones de género en las actividades humanitarias del Comité Permanente entre Organismos proporcionan información práctica sobre el género como cuestión intersectorial en todas las esferas para lograr que las mujeres, las niñas, los niños y los hombres tengan acceso a las iniciativas de protección y asistencia humanitarias y se beneficien de ellas.
- 26.4 El programa está dirigido por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia. La ejecución del programa de trabajo está a cargo de las oficinas de Nueva York y Ginebra y de las oficinas sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.
- 26.5 El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 refleja el compromiso constante de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de promover una coordinación efectiva y responsable de las respuestas de emergencia, tanto sobre el terreno como en la Sede; mejorar la preparación y aplicación de la política humanitaria y facilitar la aplicación práctica de la política prestando apoyo a las oficinas sobre el terreno, los equipos en los países, los gobiernos nacionales y las organizaciones no gubernamentales; aplicar un plan de promoción estratégica, en cooperación con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las autoridades públicas; reforzar y ampliar su función informativa entre las organizaciones humanitarias; y convertir la Oficina en una organización bien gestionada, sostenible, estructurada y dotada de la financiación necesaria.
- 26.6 El punto de partida del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 sería el fortalecimiento de los componentes de política, promoción, coordinación y gestión de la información de la Oficina para responder eficazmente a la demanda creciente del entorno de las actividades humanitarias. La Oficina se enfrenta a problemas cada vez más frecuentes relacionados con la protección de los civiles, la prestación de apoyo a los desplazados internos, el aumento de los desastres naturales y la seguridad del personal humanitario.
- 26.7 En el contexto de cada subprograma se ha examinado el tema de las publicaciones como parte del programa de trabajo. Está previsto editar las publicaciones periódicas y no periódicas que se resumen a continuación y que se describen en la información sobre los productos correspondientes a cada subprograma. El incremento del número de publicaciones se debe a que la información relativa a la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres ha pasado de ser una publicación bimestral a tener una periodicidad mensual.

Cuadro 26.3

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>2006-2007</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>
Periódicas	61	59	71
No periódicas	—	—	—
Total	61	59	71

- 26.8 Los recursos necesarios para el bienio 2010-2011 ascienden a un total de 29.917.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 56.000 dólares. El aumento del presupuesto ordinario refleja el compromiso constante del Secretario General de reforzar gradualmente el componente de la Oficina financiado con cargo al presupuesto ordinario y responde a lo dispuesto en la resolución 57/153 de la Asamblea General, en que ésta destacó que la Oficina debía recibir una financiación suficiente y más previsible. El aumento total indicado en el cuadro 26.5 *infra* se puede resumir de la forma siguiente:
- a) Un aumento de 674.500 dólares en cifras netas en el programa de trabajo que obedece a un incremento de 186.800 dólares registrado en el subprograma 2, con objeto de crear un nuevo puesto del cuadro orgánico (1 P-4) con cargo al presupuesto ordinario para reforzar el apoyo a las actividades de coordinación humanitaria, y 487.700 dólares en concepto del efecto retardado de los tres puestos del cuadro orgánico (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) establecidos en el bienio 2008-2009;
 - b) Una disminución neta (618.500 dólares) en las partidas no relacionadas con puestos del apoyo a los programas que obedece a una reducción en las contribuciones pagadas al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (624.000 dólares) en concepto de gestión y almacenamiento de datos, que se contrarresta en parte con un alza marginal de los gastos de comunicaciones (5.500 dólares).
- 26.9 Durante el bienio 2010-2011, los recursos extrapresupuestarios previstos ascienden a 499.175.700 dólares, el 94% del total de recursos necesarios, que complementarían los recursos del presupuesto ordinario para financiar diversas actividades de la Oficina. Los recursos extrapresupuestarios necesarios reflejan la magnitud e intensidad de las necesidades humanitarias en las situaciones complejas de emergencia, incluidas las cuestiones de protección, la pobreza profundamente arraigada y la inseguridad alimentaria. Los recursos estimados también tienen en cuenta las consecuencias humanitarias resultantes de los efectos del cambio climático, los desastres repentinos relacionados con dicho cambio y las crisis por él causadas, como las sequías prolongadas. Las estimaciones de recursos extrapresupuestarios incluyen las necesidades básicas de las oficinas de Ginebra y Nueva York, que se financian con cargo al Fondo Fiduciario para reforzar la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia, el componente de apoyo a los programas del Fondo central para la acción en casos de emergencia, el Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana y la cuenta especial de apoyo a los programas. La presencia de la Oficina sobre el terreno está relacionada con las actividades realizadas principalmente en el subprograma 2, que se financian con cargo al Fondo Fiduciario para el socorro en casos de desastre, así como con los subprogramas 4 y 5, que se financian con cargo al Fondo Fiduciario para reforzar la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia.
- 26.10 Las propuestas de recursos extrapresupuestarios para 2010-2011 muestran la reducción prevista con respecto al bienio 2008-2009. Ello obedece fundamentalmente a las subvenciones que se destinan específicamente a actividades ajenas a la Oficina de Coordinación de Asuntos

Humanitarios, en las que ésta sirve de mecanismo de intermediación financiera para otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. Estas subvenciones se administran de manera análoga a los subsidios del Fondo central para la acción en casos de emergencia y se ha adoptado este procedimiento en aras de la coherencia con el régimen del Fondo central. La disminución de los recursos afecta también a los gastos en concepto de viajes, comunicaciones, suministros y materiales debido al mayor uso de los servicios de videoconferencia y a la reasignación de suministros de las oficinas clausuradas a las oficinas sobre el terreno nuevas o existentes. Estas reducciones se contrarrestan en parte con alzas en los gastos de personal y el mayor recurso a expertos en ámbitos especializados a fin de complementar la labor del personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

- 26.11 Los recursos relacionados con puestos se han reducido principalmente en el subprograma 2, debido a la disminución prevista de los recursos sobre el terreno a causa de la reducción y ulterior clausura de las oficinas en Burundi, Timor-Leste, Côte d'Ivoire, Indonesia, Nepal y Uganda, dada la constante mejoría de la situación en estos países. La reducción provocada por estos cierres se contrarresta en parte con nuevas actividades relacionadas con desastres naturales, como en Myanmar y el Pakistán. Los incrementos de puestos en la Sede en relación con la dirección y gestión ejecutivas obedecen fundamentalmente a la elevada prioridad asignada a abordar la financiación humanitaria en el marco de la reforma del sector. Se ha creado una capacidad específica para de prestar asesoramiento práctico a las oficinas sobre el terreno que administran fondos mancomunados en los países y mejorar la coherencia y coordinación entre los mecanismos de financiación humanitaria. También han aumentado los puestos en el subprograma 3 como consecuencia de la capacidad adicional que requeriría la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres para desempeñar las funciones principales del Marco de Acción de Hyogo de 2005, en particular prestar asistencia a los países y el sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la reducción del riesgo de desastres.
- 26.12 Las propuestas de recursos extrapresupuestarios para 2010-2011 incluyen la reclasificación de P-5 a D-1 propuesta para el puesto del Jefe de la secretaría del Fondo central para la acción en casos de emergencia. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 35/217 de la Asamblea General, esta propuesta se ha sometido a la aprobación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que estaba considerándola en el momento de redactar el presente informe.
- 26.13 En virtud de la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a las funciones de seguimiento y evaluación se calculan en 1.724.200 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios y 431.100 dólares con cargo al presupuesto ordinario, lo que representa un total de 156 meses de trabajo (24 meses de trabajo de personal del cuadro orgánico financiados con cargo al presupuesto ordinario; y 108 meses de trabajo de personal del cuadro orgánico y 24 meses de trabajo de personal del cuadro de servicios generales financiados con recursos extrapresupuestarios). Además, se necesitarían 3 millones de dólares procedentes de recursos extrapresupuestarios para consultores y viajes.
- 26.14 La distribución porcentual estimada de los recursos del programa en el bienio 2010-2011 se indica en el cuadro 26.4 siguiente. La distribución de los recursos se resume en los cuadros 26.5 y 26.6.

Cuadro 26.4

Distribución porcentual de los recursos por componente

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	14,6	7,2
B. Programa de trabajo		
1. Políticas y análisis	5,7	4,3
2. Coordinación de la asistencia humanitaria y la respuesta a las emergencias	30,4	54,3
3. Reducción de los desastres naturales	7,6	13,2
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	16,6	6,0
5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria	10,1	7,3
Subtotal B	70,4	85,1
C. Apoyo a los programas	15,0	7,7
Total	100,0	100,0

Cuadro 26.5

Recursos necesarios por componente

(Miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2006-2007</i>	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Dirección y gestión ejecutivas	4 376,0	4 369,1	–	–	4 369,1	207,3	4 576,4
B. Programa de trabajo	17 443,9	20 394,6	674,5	3,3	21 069,1	712,1	21 781,2
C. Apoyo a los programas	4 857,7	5 098,1	(618,5)	(12,1)	4 479,6	132,6	4 612,2
Total	26 677,6	29 861,8	56,0	0,2	29 917,8	1 052,0	30 969,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos 2006-2007</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>
Subtotal	345 225,9	554 190,5	499 175,7^a
Total 1) y 2)	371 903,5	584 052,3	530 145,5

^a Esta cuantía no incluye las subvenciones destinadas específicamente a actividades ajenas a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios provistas a través del Fondo Fiduciario para el socorro en casos de desastre (estimadas en 150 millones de dólares para 2010-2011) y el Fondo central para la acción en casos de emergencia (estimadas en 800 millones de dólares para 2010-2011).

Cuadro 26.6

Puestos necesarios

Cuadro o categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2008- 2009	2010- 2011	2008- 2009	2010- 2011	2008- 2009	2010- 2011	2008- 2009	2010- 2011
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
SsG	1	1	–	–	1	1	2	2
D-2	3	3	–	–	1	1	4	4
D-1	3	3	–	–	9	10	12	13
P-5	10	10	–	–	88	83	98	93
P-4/3	29	30	–	–	477	491	506	521
P-2/1	5	5	–	–	72	69	77	74
Subtotal	52	53	–	–	648	655	700	708
Servicios generales								
Categoría principal	2	2	–	–	2	3	4	5
Otras categorías	15	15	–	–	154	166	169	181
Subtotal	17	17	–	–	156	169	173	186
Otros cuadros o categorías								
Oficina nacional	–	–	–	–	311	297	311	297
Contratación local	–	–	–	–	758	724	758	724
Subtotal	–	–	–	–	1 069	1 021^a	1 069	1 021
Total	69	70	–	–	1 873	1 845	1 942	1 915

^a Los 1.021 puestos de “otros cuadros o categorías” se financiarán con cargo a los fondos de personal temporario general y se incluyen aquí en cumplimiento de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

A. Dirección y gestión ejecutivas**Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.369.100 dólares**

- 26.15 El papel y las funciones del Coordinador del Socorro de Emergencia fueron definidos por la Asamblea General en su resolución 46/182 y simplificadas en sus resoluciones 52/12 A y 52/12 B, y en el informe del Secretario General sobre la reforma (véase A/51/950), en el que pedía que se reforzaran tres funciones básicas: elaboración y coordinación de políticas relativas a cuestiones humanitarias; promoción de las cuestiones humanitarias en los órganos políticos; y coordinación de las respuestas humanitarias de emergencia.
- 26.16 El Coordinador del Socorro de Emergencia se encarga de la dirección, gestión y orientación general de las políticas de las oficinas en Nueva York, Ginebra y sobre el terreno. Dirige la coordinación de la respuesta general de la comunidad internacional, en particular del sistema de las Naciones Unidas, en los desastres y emergencias humanitarias; aplica la diplomacia humanitaria con los gobiernos de los países afectados, entre otras cosas con objeto de facilitar el acceso a zonas

donde existen emergencias para la rápida prestación de asistencia humanitaria; celebra consultas con los donantes y otros Estados interesados sobre cuestiones relacionadas con la prestación de asistencia humanitaria de emergencia; preside el Comité Permanente entre Organismos y supervisa la aplicación de sus recomendaciones; administra el Fondo central para la acción en casos de emergencia y su componente de préstamos; moviliza recursos y apoyo para los programas de asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas; dirige y coordina con los colaboradores pertinentes la formulación de políticas de asistencia humanitaria; aboga en favor de las cuestiones humanitarias en nombre del sistema de las Naciones Unidas; y promueve una mejor comprensión del público de las cuestiones referentes a la asistencia humanitaria. El Coordinador es el principal asesor del Secretario General en cuestiones humanitarias y coopera estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la planificación y coordinación de las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en situaciones de crisis. El Coordinador preside también el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios cuenta con la asistencia de un Subsecretario General, que también desempeña el cargo de Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia.

- 26.17 El Coordinador cuenta con el apoyo de las oficinas de Nueva York y Ginebra. La oficina de Nueva York comprende la Oficina del Secretario General Adjunto, que le presta asistencia en la administración de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en su conjunto, garantizando la complementariedad de las actividades y la estrecha cooperación entre ambas oficinas; la Subdivisión de Formulación de Políticas y Estudios, que se encarga de la ejecución del subprograma 1; la División de Coordinación y Respuesta, que se encarga del subprograma 2; y la Subdivisión de Servicios de Comunicación e Información, que se encarga del subprograma 5. La oficina de Ginebra comprende la Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo, que se encarga de ejecutar ciertos elementos del subprograma 2, y la Subdivisión de Servicios de Emergencia, que ejecuta el subprograma 4. La secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, localizada también en Ginebra y supervisada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, ejecuta el subprograma 3.
- 26.18 El Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia, basado en Nueva York, ayuda al Coordinador en la dirección, gestión y supervisión generales de las oficinas de Nueva York y Ginebra, así como en el apoyo de la coordinación de la Oficina sobre el terreno, y presta asesoramiento al Coordinador en todos los asuntos relacionados con el mandato de la Oficina. El Coordinador Adjunto trabaja con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los organismos humanitarios operacionales, así como los departamentos de la Secretaría cuyas funciones incluyen actividades de mantenimiento de la paz, asuntos políticos y económicos. El Coordinador Adjunto sustituye al Coordinador cuando éste se ausenta y lo representa en los órganos, organizaciones y conferencias de las Naciones Unidas cuando es necesario.
- 26.19 El Director de la oficina de Nueva York se encarga de asesorar al Secretario General Adjunto y al Coordinador Adjunto en la dirección, supervisión y gestión de dicha oficina y aconseja al Coordinador en cuestiones normativas relacionadas con la gestión de todo el Departamento y las relaciones con los donantes.
- 26.20 El Director de la oficina de Ginebra se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de dicha oficina y asesora al Coordinador en cuestiones que son de la competencia de la oficina de Ginebra, en particular en asuntos relacionados con la coordinación sobre el terreno. El Director trabaja con los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como los organismos humanitarios operacionales en Europa, y representa al Coordinador cuando es preciso. El Director también desempeña el cargo de Presidente del Grupo

de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos. La Sección de Enlace del Comité Permanente entre Organismos es parte integrante de la Oficina del Director.

- 26.21 En Nueva York, la secretaría del Comité Permanente entre Organismos y del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios presta apoyo al Coordinador del Socorro de Emergencia y Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios en el desempeño de las funciones de éste como presidente de ambos Comités. La secretaría facilita la labor de los dos Comités en relación con las prioridades de formulación de políticas, cuestiones operacionales y promoción del sector humanitario. La secretaría del Comité Permanente entre Organismos es parte integrante de la Oficina del Director y presta servicios al Comité Permanente entre Organismos, el Grupo de Trabajo del Comité Permanente y sus subgrupos de trabajo. La secretaría, localizada en Nueva York y Ginebra, mantiene cauces de comunicación administrativa y consultiva entre los miembros; facilita la celebración de reuniones ordinarias y especiales del Comité Permanente, su grupo de trabajo y el Comité Ejecutivo; garantiza el cumplimiento de las decisiones de ambos Comités y supervisa su puesta en marcha; y emprende actividades eficaces de promoción en nombre del Comité Permanente.

Cuadro 26.7

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Lograr el cumplimiento pleno de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas en lo que respecta a la gestión del programa de trabajo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de los recursos humanos y financieros.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Gestión y apoyo eficaces del programa de trabajo dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles	a) i) Entrega puntual de los productos y servicios programados <i>Medidas de la ejecución</i> Porcentaje de productos y servicios entregados dentro del plazo previsto 2006-2007: 98% Estimación para 2008-2009: 98% Objetivo para 2010-2011: 98% ii) Contratación y colocación puntales del personal <i>Medidas de la ejecución</i> Tasa de ocupación 2006-2007: 98% Estimación para 2008-2009: 98% Objetivo para 2010-2011: 98% iii) Utilización eficiente y eficaz de los recursos <i>Medidas de la ejecución</i> Gastos con cargo a los fondos autorizados

	2006-2007: 93%
	Estimación para 2008-2009: 95%
	Objetivo para 2010-2011: 95%
b) Coherencia normativa en la gestión de las actividades multidimensionales de las Naciones Unidas en materia de paz, seguridad, mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria y coordinación	b) Número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades, como el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos operacionales del sistema de las Naciones Unidas
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: 12 actividades
	Estimación para 2008-2009: 15 actividades
	Objetivo para 2010-2011: 15 actividades

Factores externos

- 26.22 Se espera que el componente alcance sus objetivos y logros previstos siempre y cuando los órganos intergubernamentales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la acción humanitaria y otras partes interesadas sigan apoyando la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Productos

- 26.23 Durante el bienio 2010-2011 se obtendrán los siguientes productos finales:

Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: reuniones del Comité Permanente entre Organismos (4); reuniones del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos (8); reuniones de los subgrupos de trabajo técnico y de consulta (40); reuniones del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios (24).

Cuadro 26.8

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 006,2	4 006,2	11	11
No relacionados con puestos	362,9	362,9	—	—
Subtotal	4 369,1	4 369,1	11	11
Recursos extrapresupuestarios	34 104,3	36 018,4	75	94
Total	38 473,4	40 387,5	86	105

- 26.24 El monto de 4.369.100 dólares se destina a mantener 11 puestos (7 del cuadro orgánico y categorías superiores y 4 del cuadro de servicios generales) y sufragar recursos no relacionados con puestos para viajes, con el fin de atender las demandas relacionadas con los desastres naturales y las emergencias complejas.
- 26.25 Los recursos extrapresupuestarios previstos, por valor de 36.018.400 dólares, se destinarán a financiar 94 puestos, incluyendo 16 puestos en la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, 5 puestos en la Dependencia de Planificación Estratégica, 13 puestos en la Oficina del Director en New York y 34 puestos en la Oficina del Director en Ginebra, 6 puestos en la secretaría del Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana y 20 puestos en la secretaría del Fondo central para la acción en casos de emergencia, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales que permitirán a las oficinas desempeñar sus actividades. El aumento en la dotación de personal obedece al fortalecimiento de la secretaría del Fondo central para la acción en casos de emergencia, que es necesario ante la mayor carga de trabajo prevista, al establecimiento de la Sección de Coordinación de la Financiación, que orientará a las oficinas exteriores en la creación y administración de fondos mancomunados basados en el terreno y garantizará la complementariedad entre éstos y los fondos mancomunados del Fondo central para la acción en casos de emergencia, y a la ampliación de la Dependencia de apoyo a la reforma de las actividades humanitarias.

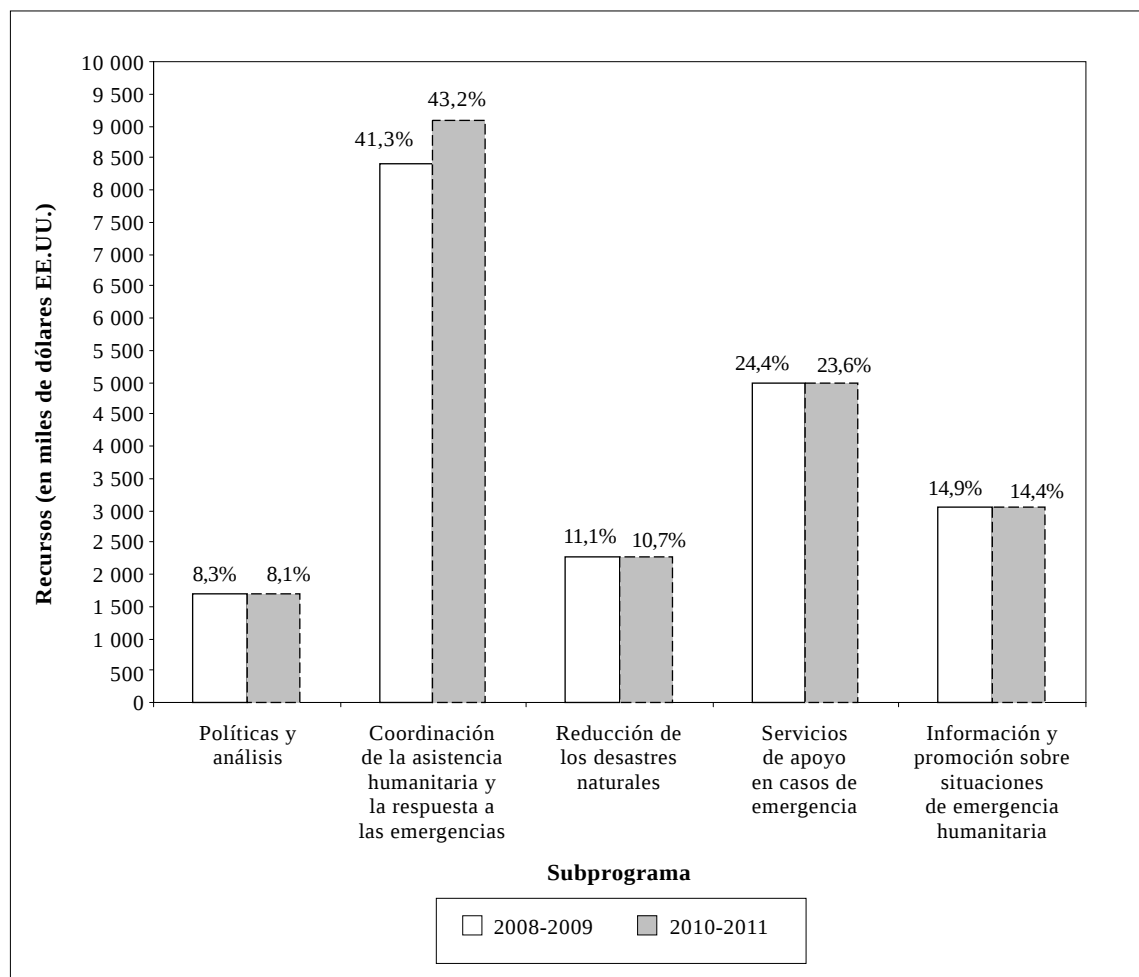
B. Programa de trabajo

Cuadro 26.9

Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
1. Políticas y análisis	1 698,5	1 698,5	4	4
2. Coordinación de la asistencia humanitaria y la respuesta a las emergencias	8 417,6	9 092,1	27	28
3. Reducción de los desastres naturales	2 263,9	2 263,9	—	—
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	4 975,1	4 975,1	10	10
5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria	3 039,5	3 039,5	10	10
Subtotal	20 394,6	21 069,1	51	52
Recursos extrapresupuestarios	483 689,6	424 940,9	1 720	1 673
Total	504 084,2	446 010,0	1 771	1 725

Recursos del presupuesto ordinario necesarios por subprograma



Subprograma 1 Políticas y análisis

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.698.500 dólares

- 26.26 La Subdivisión de Formulación de Políticas y Estudios, con sede en Nueva York, se encarga de la ejecución del subprograma. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 22 del marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6/Rev.1).

Cuadro 26.10

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Asegurar la coherencia estratégica y operacional de la respuesta humanitaria mediante la elaboración de un marco estructurado de políticas y directrices.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en respuesta a los desastres y las emergencias	a) Número de acuerdos aprobados por el Comité Permanente entre Organismos sobre las normas apropiadas para mejorar los mecanismos y estructuras de coordinación en la Sede y sobre el terreno <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 4 acuerdos Estimación para 2008-2009: 6 acuerdos Objetivo para 2010-2011: 8 acuerdos
b) Mejor planificación, vigilancia y rendición de cuentas durante los desastres y las emergencias, incluida la fase de transición del socorro al desarrollo	b) Número de recomendaciones formuladas en las evaluaciones interinstitucionales que son aplicadas por los organismos humanitarios <i>Medidas de la ejecución</i> Porcentaje de recomendaciones aplicadas 2006-2007: 70% Estimación para 2008-2009: 75% Objetivo para 2010-2011: 80%
c) Mayor capacidad de respuesta de los coordinadores de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas para la protección de los civiles	c) Número de coordinadores residentes y de asuntos humanitarios capacitados en la aplicación de directrices sobre la protección de los civiles <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 60 Estimación para 2008-2009: 60 Objetivo para 2010-2011: 105

Factores externos

- 26.27 Está previsto que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que haya consenso entre los agentes humanitarios, de desarrollo y políticos al tiempo que éstos se adhieren a sus mandatos respectivos.

Productos

- 26.28 Durante el bienio 2010-2011 se obtendrán los siguientes productos finales:

- a) Prestación de servicios a grupos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Asamblea General:

- a. Servicios sustantivos a reuniones: reuniones informativas oficiosas de las Comisiones Segunda y Tercera (2); sesiones plenarias (2);
 - b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas (2);
- ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos a reuniones: reuniones informativas para los comités de sanciones sobre la concepción de regímenes de sanciones con objetivos más precisos y procedimientos de exención más eficaces (1); reuniones informativas oficiosas para los Estados Miembros (2); sesiones del Consejo (4);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y notas informativas sobre cuestiones de política humanitaria; aportaciones a los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad;
- iii) Consejo Económico y Social:
 - a. Servicios sustantivos a reuniones: reuniones del Consejo Económico y Social (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Material técnico: directrices sobre las mejores prácticas relacionadas con el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos para ser utilizadas por el personal de socorro; documentos sobre la incorporación de la perspectiva de género en la respuesta humanitaria a emergencias complejas; documentos de estrategia, instrumentos de políticas y notas de orientación para organismos humanitarios sobre la interrelación entre las dimensiones política, de asistencia y de derechos humanos en las respuestas de las Naciones Unidas a situaciones de crisis;
 - ii) Misiones humanitarias: evaluación de la coordinación estratégica de las Naciones Unidas y su integración de las actividades políticas, de mantenimiento de la paz y asistencia; evaluación de la protección de los principios humanitarios en crisis multidimensionales específicas; asistencia a los comités de sanciones en el diseño de regímenes de sanciones más precisos y procedimientos de exención más eficaces; evaluaciones interinstitucionales y asistencia para apoyar y promover los esfuerzos de los gobiernos para proteger a los desplazados internos; análisis de resultados de la respuesta de las Naciones Unidas a los desastres naturales recientes y a los vínculos entre el socorro y el desarrollo después de los desastres naturales; estudios multinacionales de las capacidades de supervisión estratégica y evaluación de la programación de las actividades humanitarias mediante el procedimiento de llamamientos unificados y otros instrumentos y procesos de planificación;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): cursos, seminarios y talleres de capacitación, que entrañan la elaboración y actualización periódica de los paquetes de capacitación interinstitucional sobre el mejoramiento de la prestación de asistencia humanitaria a todas las poblaciones necesitadas.

Cuadro 26.11

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 513,0	1 513,0	4	4
No relacionados con puestos	185,5	185,5	–	–
Subtotal	1 698,5	1 698,5	4	4
Recursos extrapresupuestarios	20 439,7	21 461,7	49	39
Total	22 138,2	23 160,2	53	43

- 26.29 El monto de 1.698.500 dólares se destina al mantenimiento de cuatro puestos (4 del cuadro orgánico y categorías superiores) y a recursos no relacionados con puestos para consultores y viajes.
- 26.30 Los recursos extrapresupuestarios previstos, por valor de 21.461.700 dólares, se destinarán a financiar 39 puestos y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Estos recursos contribuirán a fortalecer y perfilar un programa de políticas humanitarias mediante la elaboración de: a) directrices sobre las mejores prácticas relacionadas con el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos para ser utilizadas por el personal de socorro; b) documentos sobre la incorporación de la perspectiva de género en la respuesta humanitaria a emergencias complejas; c) documentos de estrategia, instrumentos de políticas y notas de orientación para organismos humanitarios sobre la interrelación entre las dimensiones política, de asistencia y de derechos humanos en las respuestas de las Naciones Unidas a situaciones de crisis. Si bien en 2010-2011 disminuirá el número de puestos debido a la suspensión de un proyecto de apoyo a la política alimentaria, los recursos extrapresupuestarios previstos reflejan un incremento que obedece fundamentalmente a la previsión para 2010-2011 de una tasa de ocupación de puestos mayor que en el bienio 2008-2009, en el que se crearon varios puestos nuevos.

Subprograma 2**Coordinación de la asistencia humanitaria y la respuesta a las emergencias**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.092.100 dólares

- 26.31 La División de Coordinación y Respuesta, con sede en Nueva York, y la Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo, con sede en Ginebra, se encargan de la ejecución del subprograma. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 22 del marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6/Rev.1).

Cuadro 26.12

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Asegurar una respuesta humanitaria coherente, oportuna y basada en el apoyo equitativo para aliviar el sufrimiento humano en los desastres naturales y las emergencias complejas.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Prestación de apoyo oportuno y coordinado a todos los organismos operacionales de las Naciones Unidas que participan en la respuesta a las emergencias humanitarias	a) Número de nuevas emergencias en que el despliegue de personal de coordinación se realiza en un plazo de cinco días <i>Medidas de la ejecución</i> Porcentaje de emergencias en que el personal se despliega en un plazo de cinco días 2006-2007: 80% Estimación para 2008-2009: 80% Objetivo para 2010-2011: 80%
b) Mayor disponibilidad de recursos extrapresupuestarios para las actividades humanitarias	b) i) Mejor relación entre las contribuciones recibidas de los donantes y las necesidades previstas en el proceso de llamamientos unificados <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 70% Estimación para 2008-2009: 75% Objetivo para 2010-2011: 80% ii) Mayor proporción de contribuciones recibidas de los donantes que no se han asignado a fines específicos, lo que aumenta la flexibilidad de la financiación <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 50% Estimación para 2008-2009: 60% Objetivo para 2010-2011: 70% iii) Mayor proporción de contribuciones de los donantes para atender a las prioridades por sectores o grupos temáticos y casos de desastre <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: no disponible Estimación para 2008-2009: 68% Objetivo para 2010-2011: 75%

- iv) Mayor número de donantes no tradicionales, incluido el sector privado
Medidas de la ejecución
 2006-2007: 15
 Estimación para 2008-2009: 25
 Objetivo para 2010-2011: 40
- c) Avances en la incorporación de la perspectiva de género en la asistencia humanitaria
 c) Mayor porcentaje de casos en que se responde efectivamente a las necesidades particulares de las mujeres y los niños mediante planes comunes de acción humanitaria
Medidas de la ejecución
 2006-2007: 80%
 Estimación para 2008-2009: 85%
 Objetivo para 2010-2011: 90%
- d) Adecuada coordinación e integración de las actividades humanitarias del sistema de las Naciones Unidas con las iniciativas políticas, de seguridad y de mantenimiento de la paz
 d) i) Número de iniciativas políticas, de seguridad y de mantenimiento de la paz que tienen en cuenta las perspectivas humanitarias, en particular las que figuran en la nota de orientación del Secretario General sobre las misiones integradas, de 9 de febrero de 2006
Medidas de la ejecución
 2006-2007: 10 iniciativas
 Estimación para 2008-2009: 15 iniciativas
 Objetivo para 2010-2011: 20 iniciativas
 ii) Número de planes actualizados para imprevistos de los equipos de las Naciones Unidas en los países
Medidas de la ejecución
 2006-2007: 31
 Estimación para 2008-2009: 40
 Objetivo para 2010-2011: 50
- e) Utilización oportuna y coordinada del Fondo central para la acción en casos de emergencia en países con emergencias nuevas o prolongadas
 e) i) Monto medio de recursos recibidos del Fondo y disponibles para hacer frente a crisis humanitarias
Medidas de la ejecución
 2006-2007: 375 millones de dólares
 Estimación para 2008-2009: 450 millones de dólares
 Objetivo para 2010-2011: 500 millones de dólares

- ii) Disponibilidad inmediata de recursos del Fondo en las oficinas sobre el terreno para hacer frente a una crisis o emergencia

Medidas de la ejecución

Número de días que tardan en aprobarse las solicitudes una vez presentadas al Fondo

2006-2007: 3 días

Estimación para 2008-2009: 3 días

Objetivo para 2010-2011: 3 días

- iii) Necesidades y programas prioritarios convenidos financiados de manera oportuna con cargo al Fondo

Medidas de la ejecución

Número de países en los que el Fondo financia proyectos prioritarios

2006-2007: 55

Estimación para 2008-2009: 60

Objetivo para 2010-2011: 65

Factores externos

- 26.32 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que a) los donantes estén dispuestos a responder a las emergencias humanitarias y los desastres, b) el personal de asistencia humanitaria tenga acceso sin trabas a las zonas de desastre y c) se cuente con la cooperación de las autoridades y las entidades de asistencia humanitaria.

Productos

- 26.33 Durante el bienio 2010-2011 se obtendrán los siguientes productos finales:

- a) Prestación de servicios a grupos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos a reuniones: sesiones plenarias y sesiones de la Tercera Comisión (2);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre situaciones y cuestiones específicas de emergencias complejas en respuesta a los mandatos (10);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos a reuniones: reuniones del Consejo (2);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes, declaraciones y notas informativas (100); aportaciones (componente humanitario) para los informes del Secretario General al Consejo (80);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: llamamientos interinstitucionales unificados a la comunidad de donantes en relación con regiones y países específicos afectados por emergencias humanitarias (40);
 - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, carpetas de información: material de información pública relacionado con el procedimiento de llamamientos unificados;
 - iii) Actividades especiales: reuniones de donantes y reuniones informativas y consultas con los Estados Miembros sobre determinadas situaciones de emergencia y la financiación de necesidades humanitarias (30); consultas periódicas con los gobiernos de países afectados, los donantes, las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones sobre la asistencia internacional a los países afectados por emergencias humanitarias (30);
 - iv) Material técnico: notas orientativas para los coordinadores de asuntos humanitarios sobre cuestiones fundamentales identificadas y planteadas en sus informes periódicos al Coordinador del Socorro de Emergencia (24); notas sobre la incorporación de la perspectiva de género en situaciones nacionales específicas en apoyo de la labor normativa y de promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (10); informes periódicos y especiales sobre la situación de la financiación de los llamamientos unificados (24); informes y notas informativas sobre determinadas situaciones complejas de emergencia destinadas al Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, el Grupo Superior de Gestión y la Oficina Ejecutiva del Secretario General (100); informes de situación y peticiones de asistencia internacional en relación con desastres naturales y emergencias ambientales; lista de posibles candidatos para coordinador residente y coordinador de la ayuda humanitaria mantenida y actualizada periódicamente;
 - v) Misiones humanitarias: misiones de evaluación de las necesidades humanitarias y de consolidación de la estrategia para examinar las necesidades humanitarias y formular las estrategias de respuesta que corresponda (50); misiones interinstitucionales de evaluación y consolidación de la estrategia para examinar los acuerdos de coordinación sobre el terreno (50);
 - vi) Servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: participación en reuniones del subgrupo de trabajo del Comité Permanente entre Organismos sobre el procedimiento de llamamientos unificados (4); reuniones periódicas y reuniones informativas con el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios sobre cuestiones humanitarias, programas de respuesta y actividades de planificación de imprevistos (60); reuniones periódicas y reuniones informativas con representantes del Comité Permanente entre Organismos y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones humanitarias, programas de respuesta y actividades de planificación de imprevistos (60);
 - vii) Documentación para reuniones interinstitucionales: notas relativas a la situación de países determinados y cuestiones específicas en apoyo del Comité Permanente entre Organismos (15); notas sobre la situación de países específicos en apoyo del Equipo del marco interinstitucional para la coordinación y de los equipos de tareas interdepartamentales sobre países o regiones específicos (15);
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): cursos, seminarios y talleres de capacitación, que incluyen material técnico y de capacitación sobre cuestiones relacionadas con el proceso de llamamientos unificados;

- d) Administración y supervisión (recursos presupuestarios): tramitación de subvenciones del Fondo central para la acción en casos de emergencia para casos de emergencia nuevos o prolongados.

Cuadro 26.13

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 051,6	8 726,1	27	28
No relacionados con puestos	366,0	366,0	—	—
Subtotal	8 417,6	9 092,1	27	28
Recursos extrapresupuestarios	327 486,9	271 287,3	1 410	1 332
Total	335 904,5	280 379,4	1 437	1 360

- 26.34 La suma de 8.726.100 dólares, que refleja un aumento de 674.500 dólares, se utilizará para mantener 27 puestos (23 del cuadro orgánico y categorías superiores y 4 del cuadro de servicios generales) y crear un nuevo puesto (P-4) para coordinar la respuesta humanitaria tanto a emergencias complejas como a desastres naturales. En los últimos años, los desastres naturales son cada vez más frecuentes, causan más daños y son más costosos, tanto en vidas humanas como desde el punto de vista económico, en particular en los países en desarrollo, infligiendo graves reveses al desarrollo. Por ello, ha aumentado considerablemente la demanda de los servicios de coordinación de la Oficina. El nuevo puesto reforzaría el apoyo a las actividades de coordinación humanitaria sobre el terreno, así como la capacidad de respuesta de la Oficina en lo que respecta a sus funciones básicas, y permitiría a ésta hacer frente al incremento de la demanda de una respuesta efectiva a los desastres. El aumento de los recursos relacionados con puestos obedece al efecto retardado de tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) creados en el bienio 2008-2009 y a la propuesta de crear un puesto del cuadro orgánico.
- 26.35 La suma de 366.000 dólares en recursos no relacionados con puestos se destina a sufragar gastos de consultores y viajes.
- 26.36 Los recursos extrapresupuestarios previstos, por valor de 271.287.300 dólares, servirán para financiar 1.332 puestos, incluyendo 24 puestos en la División de Coordinación y Respuesta, 31 puestos en la Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo y 1.277 puestos en 6 oficinas regionales y 22 oficinas sobre el terreno, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Estos recursos seguirán sufragando las actividades del Coordinador del Socorro de Emergencia relacionadas con la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional a las situaciones complejas de emergencia y los desastres naturales. Ello entrañará la creación de una financiación humanitaria más previsible que permita dar una respuesta inmediata a crisis nuevas o que empeoren rápidamente, así como el fortalecimiento de la coordinación humanitaria sobre el terreno, incluida la consolidación de la función del Coordinador de Asuntos Humanitarios y del enfoque por grupos temáticos. El descenso de los recursos extrapresupuestarios obedece principalmente a la clausura o la reducción de las oficinas sobre el terreno en los países donde mejoró la situación humanitaria.

Subprograma 3 Reducción de los desastres naturales

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.263.900 dólares

- 26.37 La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y su secretaría, que coordina la reducción del riesgo de desastre en el sistema de las Naciones Unidas, se encargan de la ejecución del subprograma. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 22 del marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6/Rev.1).

Cuadro 26.14

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Ejercer liderazgo y forjar alianzas para reducir la vulnerabilidad a los peligros naturales y asegurar un apoyo internacional efectivo para reducir el impacto de los desastres.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad nacional para reducir el riesgo de desastre	a) i) Mayor número de marcos y políticas de desarrollo aprobados a nivel nacional que incluyan elementos de evaluación del riesgo de desastre <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 3 marcos y políticas Estimación para 2008-2009: 5 marcos y políticas Objetivo para 2010-2011: 8 marcos y políticas ii) Mayor número de países que aprueban programas nacionales para aplicar estrategias de reducción del riesgo de desastre <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 30 países Estimación para 2008-2009: 40 países Objetivo para 2010-2011: 50 países
b) Mayor concienciación y compromiso para aplicar el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres	b) i) Mayor número de países, organizaciones regionales e internacionales y otros interesados que informan de los avances logrados en la aplicación del Marco de Acción de Hyogo <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 20 Estimación para 2008-2009: 60

	Objetivo para 2010-2011: 100
	ii) Número de plataformas y mecanismos de coordinación nacionales, regionales y temáticos creados
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: 50
	Estimación para 2008-2009: 60
	Objetivo para 2010-2011: 80
	iii) Número de países con mecanismos nacionales de coordinación eficaces y operativos
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: 50 países
	Estimación para 2008-2009: 60 países
	Objetivo para 2010-2011: 70 países
c) Mayor capacidad nacional de planificación para la recuperación después de un desastre a todos los niveles	c) i) Mayor número de productos del conocimiento (herramientas, metodologías, estudios de casos, programas de capacitación) elaborados por los gobiernos nacionales y otros interesados
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: 10 productos
	Estimación para 2008-2009: 20 productos
	Objetivo para 2010-2011: 20 productos
	ii) Mayor número de países que incorporan medidas de reducción de los desastres en las tareas de recuperación después de un desastre
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: 20 países
	Estimación para 2008-2009: 25 países
	Objetivo para 2010-2011: 25 países
d) Mayor apoyo de los donantes a los programas y proyectos de reducción de los desastres y recuperación	d) Número de actividades de reducción del riesgo de desastres a nivel mundial financiadas por todos los interesados
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	Programas y proyectos
	2006-2007: 16
	Estimación para 2008-2009: 25
	Objetivo para 2010-2011: 25

Factores externos

- 26.38 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que a) pueda lograrse una cooperación y coordinación eficaces entre quienes participan en las actividades de reducción de desastres (gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, instituciones regionales, órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales); b) se adopten y ejecuten estrategias nacionales y regionales para la reducción de los desastres, y c) los donantes adapten sus políticas para aportar suficiente financiación con miras a la reducción del riesgo de desastres.

Productos

- 26.39 Durante el bienio 2010-2011 se obtendrán los siguientes productos finales:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos a sesiones plenarias (2) y sesiones de la Segunda Comisión (1);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre la cooperación internacional en relación con El Niño y sobre la marcha de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (2);
 - ii) Consejo Económico y Social:
 - a. Servicios sustantivos en reuniones (2);
 - b. Documentación para reuniones: contribución a informes sobre situaciones catastróficas y coordinación de asistencia humanitaria; informes sobre la marcha de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (2);
 - b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: informe bienal de evaluación de la reducción del riesgo de desastres a nivel mundial, incluyendo una actualización mundial del riesgo y los avances en la reducción del riesgo de desastres y la aplicación del Marco de Acción de Hyogo (1); información mensual sobre la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (24); boletines informativos periódicos para tres regiones (África, Asia y América Latina y el Caribe) (6);
 - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, carpetas de información: documentación sobre buenas prácticas y experiencia adquirida en la reducción del riesgo de desastres; publicación de carpetas de información para los medios de comunicación y material didáctico para éstos y para los profesionales de la prensa (2);
 - iii) Actividades especiales: conmemoración del Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales el segundo miércoles de octubre de cada año con apoyo de la campaña bienal mundial de promoción (2); Plataforma Mundial para la Reducción de los Desastres; concesión de premios especiales en reconocimiento de contribuciones destacadas a la reducción de los desastres (Premio Sasakawa-Naciones Unidas a la Prevención de Desastres); talleres temáticos sobre los desastres y el desarrollo; cuantificación de los progresos en la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y la reducción de los desastres; alerta temprana; gestión del riesgo en zonas urbanas; coordinación interinstitucional sobre reducción del riesgo;

- iv) Material técnico: hojas informativas sobre el sistema de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y cuestiones temáticas, como la alerta temprana y la recuperación; directrices sobre la planificación nacional para emergencias y preparación para casos de desastre; directrices para la aplicación y el seguimiento del Marco de Acción de Hyogo y la presentación de informes al respecto; capacitación y directrices interinstitucionales para la evaluación del riesgo de desastres y planificación de su utilización en el proceso del sistema de evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; web sobre prevención: sistema global de gestión de la información sobre la reducción del riesgo de desastres; bases de datos de conocimientos técnicos e iniciativas para la reducción de los desastres, portales web sobre la reducción de los desastres; instrumentos para el establecimiento de redes electrónicas; informes de reuniones de grupos de expertos y grupos de trabajo sobre los progresos realizados en la evaluación y reducción de los riesgos, las cuestiones de género, el medio ambiente y la adaptación al cambio climático; publicaciones sobre evaluaciones, experiencia adquirida y ejemplos de buenas prácticas en la reducción de los desastres y la recuperación posterior; material didáctico para la Iniciativa de Fomento de la Capacidad de Reducción de los Desastres; instrumentos y metodología de reducción de riesgos en las zonas urbanas y de riesgos múltiples;
- v) Seminarios para usuarios externos: participación en el ProVention Consortium y contribución a sus grupos de trabajo temáticos sobre prevención de desastres y gestión de los riesgos;
- vi) Recursos audiovisuales: material educativo, folletos, carpetas de información pertinente para los interesados;
- vii) Servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: facilitación y coordinación por el PNUD de conferencias sobre promesas de contribuciones en nombre de gobiernos nacionales para la rehabilitación y la reconstrucción después de desastres graves;
- viii) Contribución a productos conjuntos: programa de trabajo bienal mundial de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres con miras a la reducción efectiva del riesgo de desastres a todos los niveles, sobre la base del Marco de Acción de Hyogo;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: aplicación de la planificación nacional para emergencias y preparación para casos de desastres; coordinación de las actividades de planificación del sistema de las Naciones Unidas para la recuperación después de los desastres; cooperación regional y colaboración interinstitucional en la formulación de estrategias y planes de acción regionales y subregionales de fomento de la capacidad; apoyo técnico a la formulación de estrategias y planes de acción regionales, subregionales y nacionales para la reducción de los desastres;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres; consultas regionales y talleres nacionales para los equipos de gestión de las Naciones Unidas en casos de desastre en el marco de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad de Reducción de los Desastres; capacitación en planificación de las actividades de recuperación; capacitación en cuestiones de género y reducción del riesgo de desastres; capacitación de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas en coordinación humanitaria, reducción del riesgo de desastres y recuperación;
 - iii) Proyectos sobre el terreno: evaluación de las necesidades nacionales de desarrollo de la capacidad para la reducción de los desastres; evaluación de los programas nacionales; evaluación de los programas regionales; apoyo a los programas de recuperación después

de desastres graves; prestación de asistencia para la preparación de programas nacionales en países prioritarios de alto riesgo.

Cuadro 26.15

Recursos necesarios: subprograma 3

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (en miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2008-2009</i>	<i>2010-2011 (antes del ajuste)</i>	<i>2008-2009</i>	<i>2010-2011</i>
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	2 263,9	2 263,9	–	–
Subtotal	2 263,9	2 263,9	–	–
Recursos extrapresupuestarios	62 477,5	65 598,0	62	88
Total	64 741,4	67 861,9	62	88

26.40 La suma de 2.263.900 dólares permitirá mantener la subvención al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en apoyo de la gestión y administración de las actividades operacionales relacionadas con el fomento de la capacidad de mitigación y prevención de desastres naturales, y de preparación para éstos, que han sido transferidas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en virtud de la resolución 52/12 B de la Asamblea General.

26.41 Los recursos extrapresupuestarios previstos, por valor de 65.598.000 dólares, servirán para financiar 88 puestos y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Los recursos extrapresupuestarios que sufragan íntegramente las actividades de la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres promoverán la coherencia y las iniciativas conjuntas con miras a la aplicación del Marco de Acción de Hyogo a todos los niveles, haciendo especial hincapié en el sistema de las Naciones Unidas. La Estrategia Internacional coordinará el proceso del examen de mitad de período del Marco de Acción de Hyogo, que culminará en 2010. Estas iniciativas incluirán la prestación de servicios a mecanismos de gobernanza del sistema de la Estrategia Internacional, a saber: la Junta de supervisión de la gestión, la Plataforma Mundial para la Reducción de los Desastres, el Grupo interinstitucional y el Grupo de apoyo. La Estrategia Internacional seguirá aumentando la visibilidad y el nivel de compromiso respecto a la reducción de los riesgos de desastre, en particular con recursos financieros, y seguirá afianzando su presencia regional para colaborar más estrechamente con los asociados regionales a fin de prestar un apoyo más eficaz a los gobiernos. El incremento de los recursos extrapresupuestarios obedece fundamentalmente a las necesidades de reforzar la capacidad de la secretaría de la Estrategia Internacional en relación con el examen de mitad de período del Marco de Acción de Hyogo en 2010.

Subprograma 4

Servicios de apoyo en casos de emergencia

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.975.100 dólares

26.42 La Subdivisión de Servicios de Emergencia, con sede en Ginebra, se encarga de la ejecución del subprograma. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 22 del marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6/Rev.1).

Cuadro 26.16

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Agilizar la asistencia humanitaria internacional a las víctimas de emergencias y desastres naturales, incluidos los desastres ambientales y los accidentes tecnológicos.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Movilización rápida de mecanismos y herramientas de respuesta internacional en casos de emergencia para facilitar la asistencia humanitaria a las víctimas de desastres y emergencias, incluida la determinación de las necesidades de recursos y la difusión oportuna de información	a) Llegada de la asistencia y los recursos internacionales al país afectado en un plazo de 48 horas desde que éste los solicita <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 48 horas Estimación para 2008-2009: 48 horas Objetivo para 2010-2011: 48 horas
b) Mejora de la capacidad y preparación de las redes y alianzas nacionales e internacionales de gestión de emergencias y desastres para responder a éstos	b) Aumento del número de redes y alianzas nacionales e internacionales que pueden responder eficazmente a los desastres y emergencias <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 10 Estimación para 2008-2009: 12 Objetivo para 2010-2011: 14

Factores externos

- 26.43 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que a) el gobierno del país afectado solicite y acepte asistencia internacional, b) los donantes estén dispuestos a responder a las situaciones de desastre, c) el personal de asistencia humanitaria tenga acceso irrestricto a la zona del desastre y d) se cuente con la cooperación de las autoridades y las entidades de asistencia humanitaria.

Productos

- 26.44 Durante el bienio 2010-2011 se obtendrán los siguientes productos finales:
- a) Prestación de servicios a grupos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: servicios sustantivos a sesiones plenarias y sesiones de la Tercera Comisión (2);
 - ii) Consejo Económico y Social: servicios sustantivos a reuniones (2);
 - b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, carpetas de información: folleto sinóptico anual sobre las actividades de socorro en casos de desastre (2); informe anual sobre las existencias de suministros de socorro en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (2);

- ii) Material técnico: información técnica bianual sobre las existencias de suministros de socorro; desarrollo, mantenimiento y actualización de bases y herramientas electrónicas relacionados con la respuesta humanitaria y su coordinación; mantenimiento y actualización del directorio que tiene en la web el Grupo Consultivo de Búsqueda y Salvamento Internacionales; manuales y directrices sobre la utilización de recursos militares y de defensa civil; actualización de manuales, directrices y módulos de capacitación sobre la coordinación de la asistencia humanitaria y de la gestión en casos de desastre sobre el terreno para aumentar la sensibilización acerca de las cuestiones de género;
 - iii) Misiones humanitarias: misiones de análisis de resultados después de un desastre; misiones de socorro y misiones de preparación de la respuesta a lugares afectados por un desastre o una situación de emergencia;
 - iv) Promoción de instrumentos jurídicos: promoción de actividades relacionadas con la Convención sobre la prestación de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de los efectos de los desastres y las operaciones de socorro;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): cursos de capacitación, seminarios y talleres: organización de reuniones regionales del Grupo Consultivo de Búsqueda y Salvamento Internacionales y reuniones de su Comité Directivo, y reuniones de jefes de equipos internacionales de búsqueda y salvamento; organización de seminarios regionales sobre gestión de desastres; cursos de capacitación para personal militar y de defensa civil sobre las respuestas en casos de desastre y la gestión de los desastres; organización de talleres internacionales sobre evaluación de las situaciones de emergencia y coordinación de actividades sobre el terreno, así como sobre preparación de la respuesta; planificación y participación en simulacros de respuesta en casos de desastre con los principales asociados;
- d) Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Administración y gestión general: apoyo a seis oficinas regionales y dos asesores sobre respuesta en casos de desastre sobre el terreno;
 - ii) Servicios centrales de apoyo: mantenimiento y reposición de existencias de suministros de socorro en casos de desastre (excepto alimentos y medicamentos) en el almacén de Brindisi;
 - iii) Administración: subsidios de emergencia a los países afectados por desastres.

Cuadro 26.17

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 292,6	3 292,6	10	10
No relacionados con puestos	1 682,5	1 682,5	–	–
Subtotal	4 975,1	4 975,1	10	10
Recursos extrapresupuestarios	28 602,6	30 031,6	44	51
Total	33 577,7	35 006,7	54	61

- 26.45 La suma de 3.292.600 dólares se destina al mantenimiento de 10 puestos (8 del cuadro orgánico y categorías superiores y 2 del cuadro de servicios generales). Los recursos por valor de 1.682.500 dólares no relacionados con puestos se destinan a consultores, viajes y subsidios de emergencia para cubrir las necesidades más acuciantes de las poblaciones afectadas que no puedan satisfacerse con cargo a los recursos nacionales, en espera de la respuesta de la comunidad internacional de donantes.
- 26.46 Los recursos extrapresupuestarios previstos, por valor de 30.031.600 dólares, servirán para financiar 51 puestos y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarán para prestar apoyo a los países afectados por desastres, reforzando los mecanismos de respuesta en casos de emergencia mediante la organización de seminarios y cursos de capacitación sobre evaluación de las situaciones de emergencia, coordinación sobre el terreno, preparación de la respuesta, reacción ante los desastres y gestión de éstos. Los recursos extrapresupuestarios también se destinarán a la promoción ulterior de la pertenencia de los países en desarrollo y expuestos a desastres a las redes de respuesta en casos de emergencia; el desarrollo y la consolidación de la capacidad de respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por medio de su lista interna de reserva para la intervención en situaciones de emergencia; y la mejora de los mecanismos, instrumentos y procedimientos para movilizar y coordinar la asistencia internacional en caso de desastres naturales y situaciones complejas de emergencia.
- 26.47 El incremento de los recursos extrapresupuestarios en el subprograma 4 obedece principalmente al aumento de los recursos destinados al proyecto para crear una capacidad de reserva en materia de protección y al proyecto para responder a las emergencias relacionadas con una pandemia de gripe. Se asignarán recursos adicionales al primero de los proyectos mencionados para afianzar su eficacia en la mejora de las respuestas interinstitucionales y de las Naciones Unidas en materia de protección y su contribución a la capacidad mundial de protección mediante un despliegue previsible y efectivo de personal. Se aumentarán los recursos destinados al segundo de los proyectos citados a fin de mejorar la asistencia a los gobiernos nacionales y los equipos humanitarios y de las Naciones Unidas en los países en lo que respecta a la preparación y planificación ante las pandemias valiéndose de un enfoque multisectorial coordinado.

Subprograma 5

Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.039.500 dólares

- 26.48 La Subdivisión de Promoción y Gestión de la Información se encarga de la ejecución del subprograma. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 22 del marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6/Rev.1).

Cuadro 26.18

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Asegurar la promoción efectiva de los principios humanitarios en favor de las poblaciones afectadas por desastres y emergencias, y perfeccionar los sistemas de suministro de información oportuna, analítica y fidedigna para apoyar la adopción de decisiones y la respuesta humanitaria.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor conocimiento y consideración de las preocupaciones y los principios humanitarios	a) Mayor cobertura en los medios de difusión de las actividades y los principios humanitarios <i>Medidas de la ejecución</i> i) Número de entrevistas sobre actuaciones y principios humanitarios solicitadas por medios de difusión con funcionarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios 2006-2007: 200 Estimación para 2008-2009: 250 Objetivo para 2010-2011: 300 ii) Número de consultas de los medios de difusión sobre actuaciones y principios humanitarios recibidos por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios 2006-2007: 300 Estimación para 2008-2009: 600 Objetivo para 2010-2011: 750
b) Mejor gestión de la información a partir de normas y prácticas comunes	b) Mayor número de alianzas de intercambio de información, coordinación y estandarización con miembros de la comunidad humanitaria <i>Medidas de la ejecución</i> Número de asociados que han suscrito un memorando de entendimiento con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre intercambio de información 2006-2007: 0 Estimación para 2008-2009: 4 Objetivo para 2010-2011: 8

Factores externos

- 26.49 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los gobiernos se comprometan a aceptar y apoyar que las Naciones Unidas se ocupen de las principales cuestiones de promoción de la acción humanitaria, y b) los asociados convengan en abordar estratégicamente las iniciativas de intercambio de información, coordinación y estandarización.

Productos

- 26.50 Durante el bienio 2010-2011 se obtendrán los siguientes productos finales:
- a) Prestación de servicios a grupos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General: servicios sustantivos a sesiones plenarias y sesiones de la Tercera Comisión (2);
 - ii) Consejo de Seguridad: servicios sustantivos a reuniones (1);
 - iii) Consejo Económico y Social: servicios sustantivos a reuniones (2);
 - b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: organización de actividades en colaboración con el Grupo de los 77, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales para promover el interés en cuestiones y problemas humanitarios; organización de exposiciones sobre actividades humanitarias en reuniones, seminarios y actos públicos;
 - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, carpetas de información: producción y actualización de material impreso en apoyo de las actividades de promoción de la coordinación de la acción humanitaria;
 - iii) Comunicados y conferencias de prensa: lanzamiento de los llamamientos unificados anuales (2); emisión de comunicados de prensa sobre emergencias humanitarias y distribución entre los medios de difusión nacionales e internacionales;
 - iv) Actividades especiales: organización de reuniones informativas para diferentes públicos (por ejemplo, representantes sobre el terreno recién seleccionados de otras organizaciones);
 - v) Material técnico: mantenimiento y ampliación del servicio de noticias sobre cuestiones humanitarias de la Red regional integrada de información; mantenimiento y ampliación de la información en línea las 24 horas al día de ReliefWeb sobre las emergencias y los desastres humanitarios en todo el mundo; informes de alerta temprana; actualización de las directrices sobre información pública de carácter humanitario y las relaciones con los medios de comunicación sobre el terreno; apoyo informativo a los agentes humanitarios sobre el terreno (por ejemplo, guías prácticas, mapas, información logística);
 - vi) Misiones humanitarias: misiones analíticas de alerta temprana a países expuestos a situaciones complejas de emergencia o a desastres naturales de envergadura; misiones sobre el terreno para representantes de medios de comunicación y parlamentarios u otras personalidades;

- vii) Recursos audiovisuales: administración y ampliación del proyecto de radiodifusión de la Red regional integrada de información, incluido el apoyo al fomento de la capacidad de las emisoras locales de radio;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento: asesoramiento técnico sobre el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones;
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios centrales de apoyo: apoyo y capacitación para los usuarios de equipo y programas informáticos.

Cuadro 26.19

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 950,9	2 950,9	10	10
No relacionados con puestos	88,6	88,6	—	—
Subtotal	3 039,5	3 039,5	10	10
Recursos extrapresupuestarios	44 682,9	36 562,3	155	163
Total	47 722,4	39 601,8	165	173

- 26.51 La suma de 3.039.500 dólares se destina a financiar el mantenimiento de 10 puestos (7 del cuadro orgánico y categorías superiores y 3 del cuadro de servicios generales) y recursos no relacionados con puestos para consultores y viajes.
- 26.52 Los recursos extrapresupuestarios previstos, por valor de 36.562.300 dólares, servirán para financiar 163 puestos y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Los recursos extrapresupuestarios permitirán que la Subdivisión siga ayudando al Coordinador del Socorro de Emergencia y a la comunidad humanitaria en las actividades de promoción encaminadas a alentar a los Estados Miembros y las partes en los conflictos a poner en práctica los principios humanitarios y, mediante actividades de promoción centradas en el derecho internacional humanitario, proteger a los civiles en los conflictos armados y garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios. Continuarán realizándose actividades constantes de promoción para mantener la distinción entre civiles y combatientes y poner fin a la impunidad de quienes cometen ataques contra civiles, incluidos los trabajadores humanitarios. La reducción de los recursos no relacionados con puestos obedece en parte a la disminución de las necesidades en la partida de viajes, debido a una mayor utilización de los servicios de videoconferencia, y a un descenso de los gastos operacionales gracias a la forja de alianzas que permiten satisfacer conjuntamente las necesidades de información de la comunidad humanitaria.

C. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.479.600 dólares

- 26.53 La Oficina Ejecutiva de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios comprende la Oficina Ejecutiva de Nueva York y la Oficina Administrativa de Ginebra. Las oficinas se encargan de desempeñar funciones administrativas, como finanzas y presupuesto, recursos humanos o perfeccionamiento y capacitación del personal, y de prestar apoyo administrativo y asesoramiento a los funcionarios.
- 26.54 La Oficina Ejecutiva de Nueva York supervisa las cuestiones financieras, de recursos humanos y de administración general de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y presta asesoramiento sobre asuntos administrativos. Asiste a los altos cargos directivos en la formulación de políticas e instrucciones, en particular sobre gestión financiera, planificación de la fuerza de trabajo, confección de listas de candidatos y perfeccionamiento y capacitación del personal. La Oficina Ejecutiva coordina los presupuestos por programas de los departamentos y las presentaciones a los órganos legislativos, además de administrar los fondos fiduciarios bajo la responsabilidad de la oficina de Nueva York.
- 26.55 Bajo la dirección estratégica general del jefe de la Oficina Ejecutiva, la Oficina Administrativa de Ginebra gestiona la recaudación y el desembolso de los fondos, asiste en la adquisición de bienes y servicios y se encarga de la contratación, el despliegue y la administración del personal sobre el terreno. La Oficina Administrativa gestiona los fondos fiduciarios bajo la responsabilidad de la oficina de Ginebra, en particular el Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre, que es la principal fuente de financiación de las actividades de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre el terreno.
- 26.56 Durante el bienio 2010-2011, la Oficina Ejecutiva centrará progresivamente sus actividades en la planificación y sucesión del personal, así como en su perfeccionamiento y la promoción de las perspectivas de carrera, a fin de adoptar un enfoque más estratégico y proactivo en la gestión de los recursos humanos. También mejorará el seguimiento financiero y las previsiones de las futuras necesidades de recursos elaborando presupuestos más realistas, administrando y utilizando eficazmente los recursos, recabando y compartiendo información en el terreno y presentando informes precisos y puntuales de las transacciones financieras. En el marco de este empeño, la Oficina Ejecutiva se centrará en mejorar constantemente la orientación a la prestación de servicios y la satisfacción del cliente de su apoyo administrativo.

Cuadro 26.20

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011 (antes del ajuste)			
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 697,1	1 697,1	7	7
No relacionados con puestos	3 401,0	2 782,5	—	—
Subtotal	5 098,1	4 479,6	7	7
Recursos extrapresupuestarios	36 396,6	38 216,4	78	78
Total	41 494,7	42 696,0	85	85

- 26.57 Las necesidades en materia de dotación de personal, que ascienden a 1.697.100 dólares, se destinan al mantenimiento de siete puestos (3 del cuadro orgánico y categorías superiores y 4 del cuadro de servicios generales). Los recursos no relacionados con puestos, por valor de 2.782.500 dólares, sufragan diversas necesidades operacionales para que la Oficina pueda llevar a cabo las actividades anteriormente descritas. Los recursos no relacionados con puestos registran una disminución de 624.000 dólares que obedece a una reducción de las contribuciones al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos en concepto de gestión y almacenamiento de datos, dado que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se propone crear servicios internos para procesar y almacenar la mayoría de los datos, así como un servicio de asistencia a los usuarios en la Sección de Información y Tecnología de Ginebra, dentro de los límites de los recursos existentes. Esta disminución se contrarresta en parte con un ligero aumento de 5.500 dólares en la partida de comunicaciones.
- 26.58 Los gastos extrapresupuestarios previstos, por valor de 38.216.400 dólares, se destinan a financiar 78 puestos: 19 en la Oficina Ejecutiva de Nueva York y 59 en la Oficina Administrativa de Ginebra, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales a fin de que las oficinas puedan llevar a cabo sus actividades. El incremento se debe fundamentalmente al aumento de los gastos de personal.

Cuadro 26.21

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión
Resumen de la recomendación
Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
Junta de Auditores (A/63/5, vol. I)

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios revise los procedimientos y sistemas contables para reducir el número de operaciones de procesamiento manual y mejorar la eficiencia (anexo I, párr. 135).

En enero de 2008, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios puso en funcionamiento la aplicación informática para gestionar el comprobante entre oficinas que se utilizaba en la Sede. Esa aplicación permite introducir los cargos del PNUD para verificar más fácilmente los cargos aceptables y rechazados y clasificar los cargos de modo que se puedan tramitar con mayor rapidez. También permite introducir las partidas procesadas en el IMIS para compararlas con los cargos del PNUD. Con la automatización del proceso se han reducido los plazos de tramitación y se ha facilitado una rápida conciliación con los informes del PNUD.

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios adopte medidas para obtener estados bancarios de todas las cuentas en Indonesia y Sri Lanka que estén bajo su control y lleve a cabo una conciliación mensual. La Junta también recomienda que la Oficina obtenga la aprobación del Secretario General Adjunto de Gestión para las cuentas bancarias que se abrieron sin autorización previa y designe

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ya no tiene cuentas bancarias en Indonesia y Sri Lanka. Todos los pagos son tramitados por el PNUD, excepto los de sumas de escaso valor para adquisiciones varias, por ejemplo papel y suministros de oficina, para las cuales existe un fondo de anticipos en efectivo para gastos menores gestionado por el PNUD.

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

oficialmente depositarios del efectivo para gastos menores en Indonesia y Sri Lanka (anexo I, párr. 137).

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios vele por que los distintos organismos de las Naciones Unidas que participan en el socorro de emergencia adopten una estrategia común contra el fraude y la corrupción (anexo I, párr. 152).

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el PNUD elaboraron una lista preliminar de verificación para ayudar a los directores a prevenir el fraude en las respuestas a los desastres naturales. Fue adoptada como medida inicial para facilitar y promover la elaboración de una estrategia del equipo de las Naciones Unidas en el país. Cada organismo de las Naciones Unidas tiene su propia estrategia o mecanismo para combatir el fraude y la corrupción. La Oficina, como parte integrante de la Secretaría, sigue las directrices, instrucciones y supervisión previstas para la Secretaría en su conjunto.

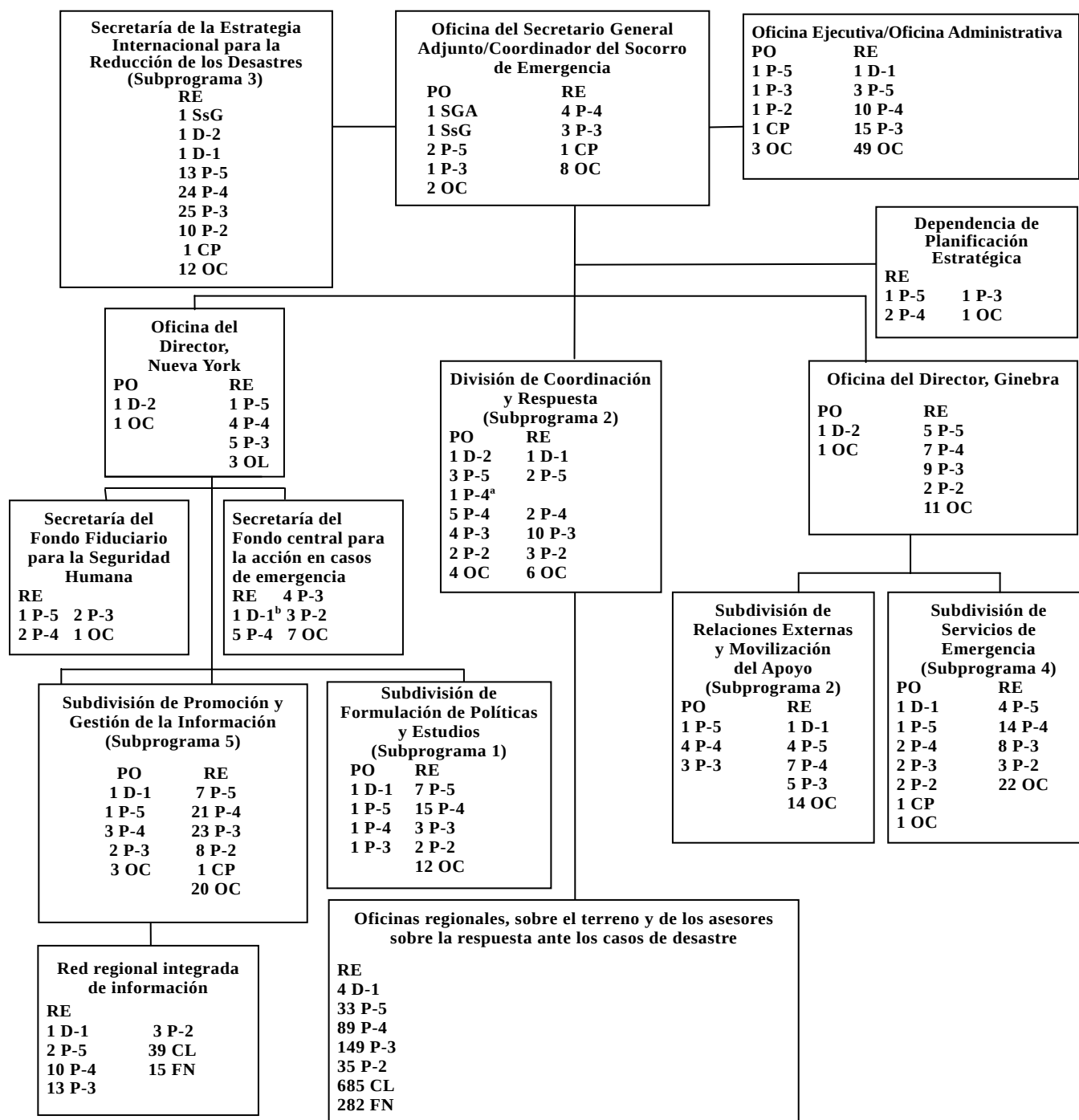
Oficina de Servicios de Supervisión Interna
(A/63/302 (Part I))

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna investigó una denuncia de fraude y malversación de fondos en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Yakarta (0325/07) y confirmó la existencia de un plan de malversación de fondos, en el marco del cual se habían realizado 55 transacciones fraudulentas por valor de 61.783 dólares en un período de dos años. El funcionario implicado había utilizado firmas escaneadas y estampadas no autorizadas de diversos funcionarios internacionales para realizar transacciones ficticias y malversar anticipos en efectivo. La investigación reveló que los controles del proceso de solicitud y verificación de pagos eran deficientes y que los directores no ejercían una supervisión adecuada. Sobre la base de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, un funcionario ha sido amonestado y otro ha sido separado del servicio y declarado culpable de falsificación y malversación de fondos y está cumpliendo dos años de prisión. Está pendiente de aplicarse una recomendación de la Oficina de amonestar a un tercer funcionario (párr. 41).

El funcionario implicado fue amonestado.

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2010-2011



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), cuadro de servicios generales (categoría principal); SG (OC), cuadro de servicios generales (otras categorías); CL: contratación local; FN: funcionario nacional.

^a Nuevo puesto.

^b Puesto reclasificado con cargo a recursos extrapresupuestarios sujeto a la aprobación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 35/217 de la Asamblea General.

Anexo

Productos obtenidos en 2008-2009 que se suprimirán en el bienio 2010-2011

<i>A/60/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de su eliminación</i>
26.43 c) ii)	Capacitación de las oficinas del PNUD en los países sobre la inclusión de la reducción de los desastres en la evaluación común para los países y en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo	1	La capacitación se incorporará y los resultados se obtendrán mediante los productos siguientes: material didáctico para la Iniciativa de Fomento de la Capacidad de Reducción de los Desastres; capacitación y directrices interinstitucionales para la evaluación del riesgo de desastres y la planificación de su uso en la evaluación común para los países y en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; curso de orientación para los coordinadores residentes de las Naciones Unidas sobre coordinación humanitaria, reducción del riesgo de desastres y recuperación; preparación de un curso y un seminario de formación para los organismos de las Naciones Unidas y los principales interesados sobre cuestiones de género y reducción del riesgo de desastres
Total		1	